

OBJ.: Autoriza nueva Certificación como
Centro de Mantenimiento Aeronáutico
Dan 145 (C.M.A.) N°228 a la empresa
"Avinel Ltda."

N° 0062/2/155

SANTIAGO,

23 MAY 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

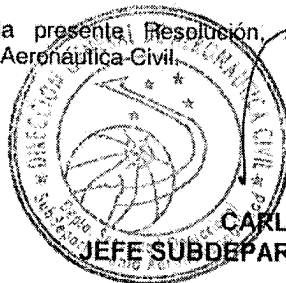
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Avinel Ltda.", RUT N° 76.126.459-1 para nueva Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Dan 145 (C.M.A.) N° 228, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Accesorios Clase 2 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 228.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento MPM, Edición N° 1, Revisión 0 de fecha 01 de Marzo de 2016.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 7941 Hangar H 17 Aeródromo Eulogio Sánchez, La Reina Santiago, Chile, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAN 145**, para el otorgamiento de Certificados como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.).
- f) Que la empresa "Avinel Ltda.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 14 de Abril de 2016 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Renov. Cert. CMA Talleres 04/16, Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 121.358.
- h) Que con fecha 18 de Mayo de 2016, fue otorgado el certificado de C.M.A.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la empresa "Avinel Ltda." con domicilio en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 7941 Hangar H 17 Aeródromo Eulogio Sánchez, La Reina. Santiago, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en **Accesorios Clase 2 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 228.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a lo estipulado en la norma DAN145, emitida por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZABAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A. "Avinel Ltda."
 - 2.- DGAC, DSG, OF.C.P. (Inf.)
 - 3.- DPTO. COMERCIAL
 - 4.- D.S.O. (Inf.)
 - 5.- D.S.O., SUBDEPTO.P.Y.C.
 - 6.- OF. TRANSPARENCIA
 - 7.- SDAe. (Registratura)
 - 8.- SDAe. CARPETA C.M.A. N°228
- N° Expediente N° 740
JVE/jca